

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

| | |
|-------------------|---|
| RADICADO | 05001 31 03 018 2022 – 00151 00 |
| PROCESO | Verbal RCE |
| DEMADNANTE | Catalina Andrea Bedoya Ramírez y otros |
| DEMANDADO | Seguros Generales Suramericana SA y otros |
| DECISIÓN | Incorpora – No accede a solicitud |

Medellín dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidos (2022)

Se incorpora al expediente, solicitud de la parte actora requiriendo se fije fecha para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual no es procedente, ya que aún no se ha integrado el contradictorio en su totalidad y, en el momento, corren términos para la llamada en garantía RENTING COLOMBIA SAS (C2 Exp. Digital).

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho] --- 4 ---

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 155 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy MIÉRCOLES 19 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cdd468c0fd765d15beee0e21431aea8ac887cd4e0f105a0e60685ad542f12da**

Documento generado en 14/10/2022 01:20:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>